

Nota de Prensa N° 172/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PRESENTA PROYECTO DE LEY QUE OBLIGA AL ESTADO A DISTRIBUIR MASCARILLAS Y OTROS MATERIALES DE PROTECCIÓN PERSONAL

- *Además, se plantea crear una Franja Sanitaria para mejorar comunicación con la población.*

La Defensoría del Pueblo presentó al Congreso de la República un proyecto de ley que, entre otros aspectos, fija como obligación del Poder Ejecutivo producir, adquirir y distribuir materiales sanitarios de protección personal (mascarillas, protectores faciales, etc.) cuando se declaren emergencias sanitarias producidas por pandemias o desastres naturales.

“Como ha señalado la Organización Mundial de la Salud, el uso de mascarillas constituye una importante medida de prevención y control que puede evitar la transmisión del COVID-19, además de otras estrategias de prevención como la higiene de manos” recordó el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho al explicar la trascendencia de la propuesta institucional.

Agregó que es necesario que se fije como una obligación del Estado el reparto de los de protectores porque esta tarea no se ha cumplido de manera eficaz debido a que ha sido realizada de forma desarticulada y sin el debido compromiso de todos los niveles estatales. Añadió que incluso algunos municipios rechazaron recibir las mascarillas que puso a su disposición el Ministerio de Salud.

A fin de superar esta dificultad, el proyecto establece que es obligación de la autoridad nacional de salud elaborar un plan que fije al detalle la forma en que se adquieren los productos de protección y como serán distribuidos. En el mismo sentido, la iniciativa precisa que todos los niveles de gobierno y el sector privado deben cumplir con las tareas que el plan les fije.

De otro lado, el proyecto de ley crea también la denominada “Franja sanitaria” medio por el cual la autoridad de salud cumplirá su deber de proveer de información a la ciudadanía. Sobre el particular, el Defensor del Pueblo, señala que “no existe política pública que pueda tener éxito sin acciones de comunicación. La trasmisión de información permite articular, al Poder Ejecutivo y a todos los niveles de gobierno del país. En el mismo sentido, la acción comunicativa permitirá señalar a la población qué comportamiento debe mantener para proteger su salud.”

Dada la grave situación del país, Gutiérrez señaló que confía en que el Poder Legislativo priorice el debate del proyecto de ley y este sea aprobado en el menor tiempo posible. Recordó que durante el fenómeno de El Niño Costero el parlamento aprobó el proyecto de ley de reconstrucción con cambios en solo 10 días, hecho que demuestra que la voluntad política es fundamental para una discusión y aprobación rápida.

Lima, 06 de febrero del 2021